

MIÉRCOLES 7 DE OCTUBRE DE 2009

Fidel Herrera, Eugenio Hernández Flores y Amalia García, centro de quejas

## Exime hoy el IFE a tres gobernadores señalados de promoverse ilegalmente

●El senador Arturo Escobar, del Verde, también será perdonado de proselitismo en tiempo de veda

ALONSO URRUTIA

Conforme a los dictámenes distribuidos, el Instituto Federal Electoral (IFE) se apresta hoy a exonerar a otros tres gobernadores acusados de haber incurrido en promoción ilegal de sus imágenes y sus gobiernos durante el pasado proceso electoral. Ni los priístas de Veracruz, Fidel Herrera Beltrán, y de Tamaulipas, Eugenio Hernández Flores, ni la perredista de Zacatecas, Amalia García, fueron encontrados responsables de actos ilegales.

Los tres casos serán discutidos en sesión de Consejo General y se unirán a una larga cadena de exoneraciones que el IFE ha hecho de los gobernadores que han sido involucrados en diversas quejas. En la sesión, el instituto también perdonará al senador del PVEM Arturo Escobar de la acusación perredista de haber hecho proselitismo en época de veda de campaña durante una entrevista radiofónica.

La denuncia presentada por el PAN contra el gobernador de Veracruz, alude a la difusión de un spot en la repetidora de la concesionaria Televisa en el que se informa de una reunión de Herrera con directivos del Colegio de Notarios, donde el mandatario llama a “votar con libertad y conforme a sus convicciones”.

Según el dictamen, el mensaje del gobernador no era una promoción personalizada en tiempos de campaña, sino que “se encaminaba a dar cuenta de la reunión en la que participaron diversos funcionarios, entre ellos Herrera, con el objeto de hacer del conocimiento de la ciudadanía que existían las condiciones adecuadas para la jornada electoral, por lo que esta autoridad no advierte que dichas expresiones promuevan alguna candidatura”.

Por lo que hace al gobernador de Tamaulipas, la queja panista alude a otro spot, donde se da cuenta de una reunión de Hernández con un funcionario estadounidense responsable de la Iniciativa Mérida, en el que se elogia el trabajo del gobierno del estado. Al igual que el caso anterior, se consideró que era información sobre un aspecto sin vínculo con el proceso electoral. Por lo que hace a la gobernadora de Zacatecas, a quien se le imputa la promoción de su imagen y su gobierno al aparecer tres textos periodísticos relacionados con su desempeño, el dictamen considera que las informaciones divulgadas no “reúnen los requisitos” para ser consideradas propaganda electoral. En consecuencia, fueron valoradas como noticias publicadas en uso de la libertad de expresión, aunque se refirieran a la actividad de Amalia García.

En el caso del senador del Verde, cuyo expediente fue devuelto por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para revisar responsabilidades del partido y el legislador, el dictamen considera que Escobar actuó en uso de su libertad de expresión, relacionado con asuntos colaterales a la elección. El PRD lo acusó de haber llamado al voto durante los tres días previos a la elección donde está prohibido el proselitismo, pero esta situación fue desestimada, pues se trataba de una entrevista relacionada con la polémica foto donde aparecía en el aeropuerto de Tuxtla Gutiérrez con un maletín que contenía más de un millón de pesos en efectivo.

# Avala IFE dinero lícito en precampañas

Carole Simonnet

**(7 octubre 2009).**- El presidente del IFE, Leonardo Valdés, descartó ayer que se haya filtrado dinero ilícito durante las precampañas previas a la elección del pasado 5 de julio.

"Hasta este momento, podemos afirmar que en las precampañas no se encontró evidencia de presencia de dinero proveniente de actividades ilícitas", dijo concluir la sesión del Consejo General en la que aprobaron multas contra cinco partidos por un monto de un millón 110 mil pesos.

Sin embargo, confirmó irregularidades en los informes de gastos de precampaña de cinco de los ocho partidos con registro.

"Lo que encontramos son faltas administrativas y en algunos casos se trata de registros equivocados, en algunos otros se trata de documentación comprobatoria que no cumple con los requisitos fiscales", dijo el consejero.

Valdés consideró que las irregularidades detectadas no pusieron en riesgo la equidad de la pasada elección del 5 de julio.

El IFE resolvió que PRD se hizo acreedor una multa por 961 mil 472 pesos, el PT recibió una por 112 mil 888 pesos y el PAN por 21 mil 152 pesos.

El PRI fue multado con 9 mil 590 pesos y Nueva Alianza con 5 mil 480 pesos.